ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to piso / Bloque A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 062

Fecha de Emisión : 27/06/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	325.497	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 48/2017

SERVICIOS FUNEBRES Y FÉRETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

Proveedor:	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. - JARDÍN DE LA PAZ	RUC:	80018039-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56111904-001	Ataúd para bajo tierra tapa alta de 1,40 cm a 1,70 cm en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohada forrada en blonda con encaje	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	434.000	434.000
2	56111904-001	Ataúd para bajo tierra tapa alta de 1,75 cm a 2,10 cm en madera timbo estacionada, finamente lustrada con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	453.600	453.600
3	56111904-001	Ataúd para panteón tipo boveda tapa alta con caja metálica visor de vidrio, válvula para formol, con servicio de soldadura de 1,40 cm a 1,70 cm en madera timbo estacionada	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	957.863	957.863
4	56111904-001	Ataúd para panteón tipo bóveda tapa alta con caja metálica visor de vidrio, válvula para formol, con servicio de soldadura de 1,75 cm a 2,10 cm en madera timbo estacionada	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.078.000	1.078.000
5	56111904-001	Ataúd para bajo tierra tapa alta angelito de 0,40 cm a 1,00 cm en madera timbo estacionada, finamente lustrada, color blanco, con manijas pinceladas y pulidas, crucifijo, lagrimas y placas, tapizado por dentro en tela con almohadita forrada en blonda con encaje	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	330.400	330.400
6	56111904-001	Ataúd para panteón tipo bóveda, tapa alta con caja metálica visor de vidrio, válvula para formol, angelito, con servicio de soldadura de 0,40 cm a 1,00 cm en madera timbo estacionada	ORREGO BLANCO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	852.600	852.600
						TOTAL		4.106.463	

El monto mínimo adjudicado es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, y el monto máximo adjudicado es de Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez realizada la adjudicación el oferente adjudicado, realizara la provisión de acuerdo a la orden de provisión y/o servicios emitida por la convocante.

LUGAR DE ENTREGA: De acuerdo a la orden de provisión y/o servicios emitido por la Direccion General de Área Social.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.497.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor 07/07/2017	FIRMA POR LA ENTIDAD	

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

LIC. ARAUJO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas